

# Cubano acusado de contrarrevolución denuncia que le niegan cambio de régimen

Gladys Linares | lunes, 15 de agosto, 2022 4:07 pm



LA HABANA, Cuba.- Desde el centro penitenciario de máximo rigor Combinado del Este, que se encuentra ubicado en el kilómetro 13 ½ de la vía Monumental, en el municipio Guanabacoa de la capital de la isla, el ciudadano Jorge Ernesto Pérez García denuncia que las autoridades penitenciarias le denegaron el traslado al régimen de mínima severidad.

Jorge Ernesto Pérez García, de 46 años de edad y vecino del reparto Altahabana, en el municipio Boyeros, indica que fue apresado el 7 de enero del 2020 y posteriormente condenado a un año de cárcel acusado de “contrarrevolución”, por supuestamente haber pintado de rojo un busto de José Martí, más cuatro años por el delito (también fabricado) de tráfico de drogas.

Pérez García acota que una vez denegado el traslado al régimen de mínima severidad debe esperar seis meses para volver a solicitarlo. Añade que la justificación de las autoridades penitenciarias para tal negativa serían sus “indisciplinas”. Según detalla, esto se debe a que en noviembre de 2021 tuvo un altercado con el 2º jefe de orden interior, un oficial de nombre Ariel, quien le

roció gas pimienta en los ojos y por ese motivo se declaró en huelga de hambre.

También denuncia que a Panter Rodríguez Bravo, su compañero de causa sentenciado a 25 años de cárcel, aún lo mantienen encerrado en la sección 47 que es donde se encuentran los condenados a prisión perpetua. Jorge Ernesto Pérez enfatiza que Rodríguez Bravo no es drogadicto ni delincuente, ni mucho menos traficante de drogas como pretenden hacer creer los medios oficialistas.

Jorge Ernesto Pérez García, miembro de Clandestinos de acuerdo al gobierno cubano, agrega que es técnico medio en construcción y al momento de ser arrestado se desempeñaba como jefe de brigada en una cooperativa de ese ramo.

Según una nota informativa de las autoridades cubanas en [enero de 2021](#), las acciones delictivas contra los miembros de Clandestinos, “fueron grabadas con el móvil del acusado Jorge Ernesto Pérez García, quien las remitió a sus vínculos residentes en los EE.UU., que las publicaron para el mundo en las redes sociales de Facebook, Instagram y otros sitios”.

Según el comunicado oficial, el TPP de La Habana “dio por probado que los acusados Panter Rodríguez Baró y Yoel Prieto Tamayo, puestos de común acuerdo para desacreditar la imagen de José Martí, compraron seis piedras de la droga conocida comúnmente como cocaína con parte del dinero recibido por una ciudadana cubana residente en los Estados Unidos, la que consumieron para la realización de los eventos delictivos”.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*